

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000118

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00107

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HRGDV-ABANCAY		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	354700010106	ALBUMINA BOVINA 22% X 10 mL		
3	UNIDAD	354700010128	ANTIGLOBULINA HUMANA COOMBS POLIESPECIFICA X 10 ML		
4	UNIDAD	358600020549	ANTISUERO TIPIFICADOR ANTI "A1" LECTINA X 5 mL		
20	UNIDAD	354700010117	SUERO ANTI A X 10 mL		
20	UNIDAD	354700010025	SUERO ANTI B X 10 ML		
25	UNIDAD	354700010039	SUERO ANTI D X 10 ML		
			<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> EN EL ALMACEN CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA, SITIO AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N  <b>SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

**Requerimientos Técnicos:**

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre- Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.
Actividad del POI:	Atención de sangre y hemocomponentes con calidad, seguridad y oportunidad. Abastecimiento oportuno de antisueros para determinación de grupo sanguíneo ABO-Rh en placa y prueba cruzada en tubo.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de reactivos para determinación de grupo sanguíneo ABO-Rh en placa y prueba cruzada en tubo.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Atención de sangre y hemocomponentes con calidad, seguridad y oportunidad.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquisición de reactivos para determinación de grupo sanguíneo ABO- Rh en placa y prueba cruzada en tubo.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

3.1 Descripción de los bienes a contratar

**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO-RH EN PLACA Y PRUEBA CRUZADA EN TUBO**

PRUEBAS		ESPECIFICACION TECNICA DE REACTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUERO ANTI A	<b>Presentación:</b> Frasco por 10 ml para la determinación de Suero Anti A en glóbulos rojos. Antisuero monoclonal específico con título no menor a 256 diis. <b>Fecha de Vencimiento:</b> No menor de 12 meses <b>Metodología:</b> Aglutinación en lámina, tubo o microplaca <b>Muestra biológica:</b> Glóbulos rojos.	UNIDAD	20
2	SUERO ANTI B	<b>Presentación:</b> Frasco por 10 ml para la determinación de Suero Anti B en glóbulos rojos. Antisuero monoclonal específico con título no menor a 256 diis. <b>Fecha de Vencimiento:</b> No menor de 12 meses <b>Metodología:</b> Aglutinación en lámina, tubo o microplaca <b>Muestra biológica:</b> Glóbulos rojos.	UNIDAD	20
3	SUERO ANTI D	<b>Presentación:</b> Frasco por 10 ml para la determinación del antígeno D en glóbulos rojos. Antisuero monoclonal IgM + monoclonal IgG específico, capaz de detectar antígeno D débil con título no menor de 64 diis. <b>Fecha de Vencimiento:</b> No menor de 12 meses. <b>Metodología:</b> Aglutinación en lámina, tubo o microplaca <b>Muestra biológica:</b> Glóbulos rojos.	UNIDAD	25
4	ANTI A-1 LECTIN	<b>Presentación:</b> Frasco por 5 ml para la determinación del Anti A1 Lectin. <b>Tiempo de Expiración:</b> No menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.	UNIDAD	4

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA

*Flao. William Concha Aymé*  
DIRECTOR DEL SERVICIO HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



		<b>Características:</b> Extracto de Dolichos biflorus <b>Metodología:</b> Aglutinación en lámina, tubo o microplaca <b>Muestra biológica:</b> Glóbulos rojos.			
5	ALBÚMINA BOVINA 22%	<b>Presentación:</b> Frasco por 10 ml de solución de albúmina al 22% para la potenciación de la técnica de aglutinación en tubo, herméticamente sellado, no reenvasado. <b>Fecha de Vencimiento:</b> No menor de 12 meses <b>Metodología:</b> Aglutinación en tubo	UNIDAD	3	
6	COOMBS POLIESPECÍFICO ANTI IgG-C3d	<b>Presentación:</b> Frasco por 10 ml de solución de globulina humana poliespecífica Anti IgG- C3d para la potenciación de la técnica de aglutinación en tubo, herméticamente sellado, no reenvasado. <b>Fecha de Vencimiento:</b> No menor de 12 meses <b>Metodología:</b> Aglutinación en tubo	UNIDAD	3	

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas deberán adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos:

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los bienes a contratar autorizado por DIGEMID.
- Autorización de Funcionamiento.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) o documentos alternativos como: ISO 13485 y/o FDA y/o CE y/o CLV.
- Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis).

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

- No aplica.

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía y/o fecha de expiración de los reactivos: NO MENOR DE 12 meses de caducidad a partir del ingreso en almacén.

#### VII. MUESTRAS

- No aplica.

#### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los bienes a contratar autorizado por DIGEMID.
- Autorización de Funcionamiento.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) o documentos alternativos como: ISO 13485 y/o FDA y/o CE y/o CLV.
- Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis).

#### IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** El bien, materia de la presente convocatoria se entregarán en ALMACÉN CENTRAL del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión – Abancay.

**Plazo:** La entrega se realizará a los 10 días de emitida la orden de compra.

#### X. CONFORMIDAD

Se otorgará cuando el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en el requerimiento, contrato u orden de compra, de acuerdo con el artículo 144 del Reglamento de



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



la Ley N° 32069.

### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se otorgará cuando el contratista cumpla con el tiempo de entrega, especificaciones técnicas, la cantidad y calidad de los bienes a contratar. Para el pago el contratista deberá presentar la recepción de almacén, la conformidad correspondiente y el comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$
  
Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### XIV. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

### XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

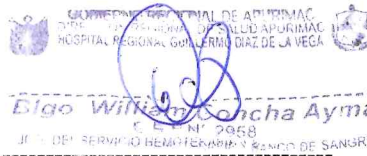
### **XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Cámara de comercio de Apurímac.

### **XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma

Área usuaria o técnica estratégica